REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Marzo del 2013.-
DECRETO ALC. Nº 702/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letra a), y su Reglamento, Artículo 77 Nº 1, que facultan la modificación de los contratos administrativos regulados por dicha normativa, por mutuo acuerdo entre los contratantes; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 2.182/12 de 28 de Noviembre de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 147/2012, "Construcción Sombreadero Paseo Peatonal Pasaje Los Manzanos", ID 3447-613-LP12; Decreto Alcaldicio Nº 2.425/12 de 24 de Diciembre de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Covima E.I.R.L., por la suma total de $29.252.635.-, Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 75 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Sombreadero Paseo Peatonal Pasaje Los Manzanos", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 27 de Diciembre de 2012; Decreto Alcaldicio N° 059/13 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba el referido contrato; Memorando Nº 174/13 de 27 de Marzo del 2013, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita gestionar la modificación del Contrato de Obra, "Construcción Sombreadero Paseo Peatonal Pasaje Los Manzanos" con una prórroga de 10 días corridos, contados desde el 31 de Marzo del 2013, en virtud de Informe Técnico emanado de la misma Dirección; Bases de la Propuesta Pública de Obras, que facultan a la Unidad Técnica solicitar la modificación del contrato, por razones fundadas y justificadas; Contrato de Ejecución de Obra; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Prorróguese Contrato de Ejecución de Obra denominado **"Construcción Sombreadero Paseo Peatonal Pasaje Los Manzanos"**, suscrito el 27 de Diciembre del 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **MANUEL VILLALOBOS CORDERO**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; originado de la adjudicación a ésta de la Propuesta Pública Nº 106/2012, denominada "**Construcción Sombreadero Paseo Peatonal Pasaje Los Manzanos", ID 3447-613-LP12**; en el sentido que se aumenta el plazo de ejecución en **DIEZ (10) días corridos adicionales**, contados desde el **31 de Marzo del 2013** hasta el **10 de Abril del 2013.**

2.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la presente prórroga, sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar otras Direcciones al respecto.

3.- De conformidad a lo dispuesto en el acápite 17.3 de las Bases Administrativas, constitúyase garantía a través de una boleta de garantía o vale vista bancario a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio por la misma suma de la garantía de fiel cumplimiento ya constituida. Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con la misma disposición citada, renuévese la garantía de fiel cumplimiento o vale vista bancario a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio por el plazo de 120 días contados desde el vencimiento del plazo originalmente establecido, más el aumento de plazo que se concede en este acto.

4.- Sin perjuicio de tratarse de una Propuesta de Obras, y a pesar de no ser necesaria su publicación en el Portal de Mercadopublico, habiéndose realizado las demás gestiones de esta Licitación por dicha vía, y en aras del principio de transparencia, publíquese el presente Decreto en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

707 - 13
28/3/13

MEMORANDUM N° 174/13

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
27 MAR 2013
17:52 HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA

Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2013.

DE : DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

A : SR. HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR DE JURIDICO

Junto con saludarlo, mediante la presente, solicito a Ud. la emisión del decreto para el **Aumento de Plazo en 10 días corridos** a la Propuesta Publica N° 147/2012, denominada "Construcción Sombredero Paseo Peatonal Pasaje Los Manzanos- Comuna de Alto Hospicio", obras ejecutadas por la **Constructora COVIMA E.I.R.L.** obra adjudicada mediante Decreto Alc. N° 2.425/2012 y a su respectivo Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2012, aprobadas mediante Decreto Alc. N°059/2013.

Se adjunta a la presente solicitud, Informe Técnico de esta Unidad Técnica de la Obra respectiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

DGM/PMD/pmd.
Distribución:
- Destinatario
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo de P.P. N° 147/12
- Secoplac

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
RECIBIDO
20 MAR 2013
HORA: 11:30
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2013

SOLICITUD DE AUMENTO DE PLAZO

Motivo: Solicitud de Aumento de plazo.

DE: CONSTRUCTORA COVIMA EIRL

A: SR. DANIEL GAJARDO MIRALLES / DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

El motivo de esta carta Solicitar un aumento plazo de **15 días** de la obra **"Construcción Sombreadero Paseo Peatonal Pasaje Los Manzanos"** Propuesta Pública N° 147/2012 Decreto Alcaldicio 2182/2012 del 28 de Noviembre de 2012, Al día 20 de Marzo de 2013. Por los siguientes motivos:

1) Atraso en Definición y Aprobación de planos de Ingeniería y Arquitectura. 15 días

Esperando buena recepción de su parte.

Se despide Atte.

CONSTRUCTORA COVIMA
E. I. R. L.
RUT: 76.103.233-K

Manuel Villalobos Cordero
Gerente General

Constructora Covima EIRL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME TECNICO

PROYECTO : PROPUESTA PUBLICA N° 147/2012.
"CONSTRUCCION SOMBREDERO PASEO PEATONAL PASAJE LOS MANZANOS"
CONTRATISTA : CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.
FECHA : 19 DE MARZO DE 2013.

En relación a la Carta Solicitud de fecha 20 de Marzo del 2013, presentada por la Constructora COVIMA E.I.R.L. ejecutora de la Obra de la Propuesta Privada N° 147/2013, denominada "Construcción Sombredero Paseo Peatonal Pasaje Los Manzanos", respecto de una solicitud para incrementar el plazo de ejecución de las obras en 15 días corridos.

Respecto a la ejecución de la obra en su totalidad, esta se ha visto sometida a una situación respecto a su realización, no atribuibles a la Empresa Contratista, de las cuales se pueden hacer mención de acuerdo a los siguientes puntos y conforme a Inspección de la Unidad Técnica, la que a continuación señala:

1.- Durante la ejecución de la obra, se estableció el desarrollo de un detalle de Ingeniería y arquitectura, respuesta tardó en concretarse, provocando retrasos en los trabajos planificados.

En conclusión, y de acuerdo a las razones anteriormente expuestas y a la solicitud presentada por la Empresa Contratista, es de sugerencia de esta Unidad Técnica, gestionar el trámite para proceder a una modificación del respectivo contrato a través de nuestra Dirección Jurídica, **incrementando el Plazo de Ejecución de las Obras en *10 días corridos***, contados a partir del 31 de Marzo de 2013, por cuanto los atrasos en que ha incurrido el contratista, no son atribuibles a su responsabilidad.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DANIEL GAJARDO MIRALLES
INGENIERO CONSTRUCTOR – I.T.O.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE